



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00008-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: EFRAIN PACHECO CASADIEGO CC 13.814.379

EJECUTADO: ALVARO MORENO GRANADOS CC 8.397.754

Riohacha, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte ejecutante, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 599 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

#### RESUELVE

1. DECRETESE el embargo del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 300-46859, que le corresponde al ejecutado ALVARO MORENO GRANADOS identificado con cédula de ciudadanía N° 8.397.754. Ofíciase a la oficina de registros de instrumentos públicos de Bucaramanga, para que inscriba dicho embargo.
2. DECRETESE el embargo del del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 300-163962, propiedad del ejecutado ALVARO MORENO GRANADOS identificado con cédula de ciudadanía N° 8.397.754. Ofíciase a la oficina de registros de instrumentos públicos de Bucaramanga, para que inscriba dicho embargo.
3. Una vez recibida la inscripción del embargo señalado en los numerales anteriores, se resolverá sobre el secuestro de los mismos.
4. LÍBRENSE las comunicaciones pertinentes, con las advertencias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**Cesar Enrique Castilla Fuentes**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc7cca6a015d9ba1bc65cdac7f0afbd53e559a3adf2d2321809bda5492c71030**

Documento generado en 16/02/2022 11:38:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**